

**Sr. INTENDENTE DE SALTO**

**Andrés Lima**

Salto, 21 de enero de 2021.

De nuestra mayor consideración;

En el marco de la puesta de manifiesto del documento de avance y del Instrumento Ambiental Estratégico (resolución 355/20), correspondientes al instrumento de ordenamiento territorial denominado Revisión Parcial del Plan Local de la ciudad de Salto respecto de los padrones ubicados en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Salto (rurales 220, 12463 y 12462), nos dirigimos a Ud. solicitando información ampliatoria sobre el proyecto *El Milagro*, puesto que, según se desprende de la Resolución Departamental de Salto N° 136/020, es el fundamento para dar inicio a la revisión parcial de dicho Plan.

En este sentido, desde la UdelaR, reiteramos el pedido de información (expediente N° 29815) sobre la viabilidad técnica, social, económica y ambiental de dicha propuesta y los posibles impactos socioambientales en la ciudad y su microrregión, así como también sobre los beneficios directos en términos laborales y económicos que tendría el departamento a partir de la inversión prevista, y las garantías de cumplimiento de los particulares y desde la Intendencia en su rol de control y seguimiento del proyecto.

El Departamento de Arquitectura y de Ciencias Sociales del CenUR reiteran su interés en generar instancias que promuevan la participación ciudadana y la generación de conocimiento sobre una propuesta que se plantea desde las autoridades departamentales, como un punto de inflexión social, económica y ambiental para el desarrollo del departamento.

Sin otro particular, saludan cordialmente,



Arq. Juan Ferrer

Dir. Depto. RN Arquitectura



Dr. Juan Romero

Dir. Depto Ciencias Sociales

